

SUBROGANCIA SECRETARIO GENERAL.

Resolución N° 10 / 2015

San Miguel, 13 de marzo de 2015

VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1.- En la circunstancia que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en el área de Secretaría General de esta Corporación Municipal, en atención que el titular del cargo se encontrará haciendo uso de su feriado legal; razón por la que no podrá ejercer las funciones como titular del cargo
- 2.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia..

RESUELVO:

- 1.- Designese a doña **Loreto Godoy Nuñez**, RUT N° 15.363.272-3, Abogada, Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, para ejercer Funciones de Secretaria General Subrogante de la Corporación Municipal de San Miguel el día lunes 16 de marzo de 2015.


CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LG/vah

- Distribución:**
- Dirección de Salud C.M.S.M.
 - Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
 - Dirección de Educación C.M.S.M.
 - Director de Control C.M.S.M.
 - Encargado de Informática C.M.S.M.
 - Encargada de Cultura C.M.S.M.
 - Jefe de Personal C.M.S.M.
 - Jefe de Administración C.M.S.M.
 - Dirección Jurídica C.M.S.M.
 - Archivo Secretaria General C.M.S.M. /